Declaración de la Reunión de Expertas/os en Programas y Estrategias de Educación Integral de la Sexualidad en América Latina y El Caribe.

Preámbulo

Los participantes en la Reunión de Expertas/os en Programas y Estrategias de Educación Integral de la Sexualidad en América Latina y El Caribe, reunidos en La Habana, Cuba, del 5 al 7 de noviembre del 2012:

a) Reafirmando la vigencia del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo celebrada en El Cairo en 1994, como documento normativo que aborda los temas de población y desarrollo desde una perspectiva integral y sitúa al ser humano como elemento central del desarrollo sostenible.

b) Reafirmando los objetivos y metas contenidos en la Declaración del Milenio.

c) Reafirmando igualmente los acuerdos alcanzados en la Primera reunión de Ministros de Salud y Educación para detener el VIH e ITS en Latinoamérica y El Caribe "Prevenir con educación", que constituyen una vía para implementar en la región el Programa de Acción de El Cairo en materia de educación sexual.

d) Reconociendo la importancia de los acuerdos alcanzados en la Reunión del Comité Especial de Población y Desarrollo de la CEPAL, celebrada en Quito, Ecuador, del 4 al 6 de julio del 2012.

e) Reconociendo la importancia del pleno respeto de los derechos humanos de todas las personas, incluido el derecho al desarrollo, al acceso a la salud de calidad, a la educación de calidad a la cultura y al deporte.

f) Enfatizando la importancia de garantizar el pleno disfrute del derecho de todos los individuos a la salud sexual y salud reproductiva.

g) Reconociendo la importancia del Programa de Acción de Conferencia Internacional de Población y Desarrollo para el abordaje de los temas de salud sexual y salud reproductiva y de la educación integral de la sexualidad.

h) Reafirmando que "La educación integral en sexualidad tendrá una amplia perspectiva basada en los derechos humanos y en el respeto a los valores de una sociedad plural y democrática en la que las familias y las comunidades se desarrollan plenamente. Esta educación incluirá aspectos éticos, biológicos, emocionales, sociales, culturales y de género, así como temas referentes a la diversidad de orientaciones e identidades sexuales conforme al marco legal de cada país, para así generar el respeto a las

diferencias, el rechazo a toda forma de discriminación y para promover entre los jóvenes la toma de decisiones responsables e informadas con relación al inicio de sus relaciones sexuales".[1]

i) Expresando preocupación porque junto a los avances logrados en la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo se aprecian estancamientos en algunos países y retrocesos en otros.

j) Manifestando preocupación porque solo algunos países de la región han ejecutado acciones específicas para aplicar la Declaración Ministerial de México.

k) Expresando también preocupación por el hecho de que la región de América Latina y el Caribe continúa siendo la más inequitativa del mundo, aunque se toma nota de los discretos avances en la eliminación de la pobreza y en la distribución del ingreso, registrados en la pasada década [2] .

l) Lamentando que el aumento creciente de las desigualdades sociales, de las inequidades de género, la heterogeneidad, complejidad y feminización de la pobreza característicos de la región, limitan el acceso a la educación integral de la sexualidad y a los servicios de salud sexual y salud reproductiva de los sectores sociales más desfavorecidos.

m) Tomando nota con preocupación también de las altas tasas de embarazo en la adolescencia, maternidad temprana, mortalidad materna, infecciones de trasmisión sexual y VIH, necesidades insatisfechas de planificación familiar, insuficiente acceso a la anticoncepción y a los servicios de salud reproductiva y salud sexual, así como los problemas de violencia sexual y de género que afectan a la región.

n) Reconociendo la importancia de los procesos de revisión de Cairo +20 y de negociación de una Agenda de Desarrollo post 2015, como vía de posicionar a nivel internacional el tema de la educación integral de la sexualidad.

o) Reafirmando el importante papel de la sociedad civil y de otros actores en la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo y de la Declaración Ministerial de México "Prevenir con educación".

p) Reconociendo que los mecanismos de integración a nivel subregional y regional existentes constituyen instrumentos idóneos para promover programas de cooperación en la esfera educacional y que la reciente creación de la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) potencia esas posibilidades de cooperación.

[1] Párrafo 3.2 de la Declaración de la Primera Reunión de Ministros de Salud y Educación para Detener el VIH e ITS en Latinoamérica y El Caribe.
[2] Ver el informe de ONU HABITAT" Estado de las ciudades de América Latina y El Caribe 2012".

q) Reconociendo el negativo impacto que tienen en los programas educacionales, incluidos los de educación integral de la sexualidad, las medidas económicas coercitivas como los bloqueos, así como las políticas injerencistas en los asuntos internos de los países, que constituyen flagrantes violaciones del derecho internacional y de la Carta de las Naciones Unidas.

Considerando los elementos antes expuestos:

1. Hacemos un llamado a los gobiernos de la región para aplicar políticas encaminadas a promover el crecimiento económico sostenido e inclusivo, el desarrollo social y la protección del medio ambiente, como vía para coadyuvar a una mayor justicia social y emancipación humana.

2. Exhortamos a los gobiernos a considerar la educación integral de la sexualidad en la región, como una inversión para el desarrollo económico y social en términos de costo/beneficio y para el desarrollo humano sostenible.

3. Demandamos una acción más decidida y proactiva de los gobiernos de la región con el objetivo de implementar el Programa de Acción de la Conferencia internacional de Población y Desarrollo y los Objetivos y Metas de Desarrollo del Milenio, en particular los relacionados con garantizar los derechos reproductivos, el acceso universal a la educación y a la salud sexual y salud reproductiva.

4. Llamamos a los gobiernos de la región a adoptar políticas, servicios públicos y programas gubernamentales basados en evidencias de procesos de monitoreo y evaluación sistemáticos, encaminados a garantizar el acceso de todas las personas, sin elementos de discriminación por clase y capa social, color de la piel, edad, sexo, orientación sexual, nacimiento, identidad de género, capacidades sensoriales, intelectuales y físicas, creencias políticas y religiosas en las diferentes etapas de la vida, o cualquier otra condición, a la educación integral de la sexualidad y promoción de la salud sexual, a la prevención, el diagnóstico y el tratamiento de infecciones de trasmisión sexual, incluido el VIH y a hacer uso oportuno de servicios de salud sexual y salud reproductiva con calidad y con pleno respeto a la interculturalidad.

5. Exhortamos a los gobiernos de la región a tomar las medidas necesarias para aplicar los acuerdos contenidos en la Declaración Ministerial de México.

6. Destacamos la importancia de utilizar los procesos de Revisión de la implementación de los acuerdos alcanzados en la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo de El Cairo y las negociaciones para la adopción de una Agenda de Desarrollo post-2015, para lograr nuevos y más abarcadores compromisos en materia de salud sexual y salud reproductiva y de educación integral de la sexualidad, incluida la posibilidad de adoptar la educación integral de la sexualidad como un nuevo objetivo de desarrollo.

7. Reiteramos la importancia del desarrollo de la institucionalidad, incluidos los acuerdos inter institucionales, como vía para alcanzar una adecuada educación integral de la sexualidad.

8. Enfatizamos la necesidad de un enfoque sistémico que garantice la integralidad de la educación de la sexualidad.

9. Destacamos la significativa importancia de la autogestión ciudadana así como de las alianzas público privadas, junto a la ineludible responsabilidad y el papel regulador de los estados, para asegurar el desarrollo de la educación integral de la sexualidad.

10. Exigimos que los países desarrollados cumplan con el objetivo 8 de los ODM, como parte su deuda histórica con el desarrollo de nuestros países.

11. Destacamos la importancia de aprovechar las potencialidades que brinda la cooperación Sur-Sur, y los mecanismos de integración subregionales y regionales existentes, para promover alianzas e intercambios de buenas prácticas en materia de educación integral de la sexualidad.

12. Nos comprometemos a trabajar por el fortalecimiento de las alianzas existentes y el establecimiento de otras a nivel nacional y regional, con el objetivo de lograr la aplicación de los programas nacionales de educación integral de la sexualidad, con base laica, científica y ética en nuestros países y teniendo plenamente en cuenta la interculturalidad.

13. Ratificamos el compromiso de trabajar en las conceptualizaciones, intervenciones y evaluaciones asociadas a la educación integral de la sexualidad y la salud sexual y salud reproductiva, con un sentido emancipatorio, sustentado en la conciencia crítica, la participación solidaria y el desarrollo de proyectos de vida para el ejercicio de la libertad fundamental de la persona.

14. Destacamos el valor del arte y la estética para la implementación de un enfoque de educación integral de la sexualidad.

15. Reafirmamos la importancia de la cooperación internacional para la ejecución de los planes de educación integral de la sexualidad.

16. Hacemos nuestras las conclusiones y recomendaciones del Informe del Relator Especial de las NNUU sobre el derecho a la educación[3]. (Anexo I).

[3] Documento oficial de las Naciones Unidas (A/65/162 del 23 de julio del 2010)

17. Acordamos diseñar y presentar a las agencias, fondos y programas relevantes para su posible financiamiento, un proyecto de investigación cuyo resultado contribuya a definir un marco teórico, que sirva de línea de base para el trabajo de educación integral de la sexualidad en la región.

18. Decidimos establecer un Fondo Común de Materiales Educativos en apoyo a los programas de educación integral de la sexualidad en América Latina y El Caribe, para que sea utilizado de acuerdo a las necesidades de las estrategias nacionales.

19. Apoyamos las justas demandas del pueblo cubano de que se levante el bloqueo económico, comercial y financiero que afecta todos los sectores de su vida, incluido el de la salud y la educación y, en consecuencia, el desarrollo la educación integral de la sexualidad y de los programas vinculados a la salud sexual y salud reproductiva.

ANEXO I. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DEL INFORME DEL RELATOR ESPECIAL DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE EL DERECHO A LA EDUCACION.

En virtud de lo expuesto, el Relator Especial considera que:

75. Los estándares internacionales sobre derechos humanos reconocen claramente el derecho humano a la educación sexual integral, el cual resulta indivisible del derecho a la educación y es clave para el efectivo disfrute de los derechos a la vida, a la salud, a la información y a la no discriminación, entre otros.

76. Los Estados deben organizarse para respetar, proteger y cumplir el derecho humano a la educación sexual integral, actuando con debida diligencia y adoptando todas las medidas necesarias para asegurar su efectivo disfrute sin discriminación, desde etapas tempranas de la vida de las personas. La ausencia de una educación sexual planificada, democrática y pluralista constituye de hecho un modelo (por omisión) de educación sexual, de consecuencias notablemente negativas para la vida de las personas, que reproduce acríticamente las prácticas, nociones, valores y actitudes patriarcales, que son fuente de múltiples discriminaciones.

77. El derecho a la educación sexual resulta especialmente relevante para empoderar a las mujeres y las niñas, asegurando que disfruten de sus derechos humanos. Es por tanto una de las mejores herramientas para enfrentar las consecuencias del sistema de dominación patriarcal, modificando los patrones socioculturales de conducta que pesan sobre hombres y mujeres y que tienden a perpetuar la discriminación y la violencia contra las mujeres.

78. En todas las regiones existen avances en materia de educación sexual; si bien en general se detecta una preocupante falta de integralidad y sostenibilidad de las políticas públicas en la materia, dispersión de los contenidos en la currícula educativa, y falta de aplicación de las perspectivas de derechos, de género, diversidad sexual, discapacidad y no discriminación en su implementación.

79. El Relator Especial ha tomado nota, con especial preocupación, de diversos episodios en los que en nombre de concepciones religiosas se ha dificultado la educación sexual y se permite reiterar que una educación sistemática es garantía de un ambiente democrático y plural.

80. En la implementación de la educación sexual se pueden observar dos modalidades: bien es provista de manera transversal o instituida en un espacio curricular específico para su tratamiento. Según lo analizado, la tendencia mundial apunta a la transversalización en el nivel primario y en menor medida en el secundario.

81. La educación sexual es asociada a la prevención de enfermedades de transmisión sexual y embarazos no deseados, lo cual es necesario, pero no puede ser la base de las políticas de Estado que deben considerar la educación sexual como un derecho en sí mismo.

82. Hay grandes porciones de la población que quedan excluidas de las políticas de educación sexual, siendo necesario que los Estados aumenten sus esfuerzos para llegar a las personas que en principio se hallan excluidas del sistema educativo.

83. En relación con los contenidos curriculares, se observa que todavía existen programas basados en concepciones erróneas e incompletas, no respetando la obligación de brindar una educación científica, democrática, pluralista, libre de prejuicios y estereotipos.

84. Sobre la forma en la que se trata el tema, todavía predominan las estrategias educativas tradicionales, como la clase magistral, aunque en algunos casos se han incorporado paulatinamente otras formas más dinámicas y participativas.

85. Un problema general surge del déficit en la formación de los y las docentes, lo cual favorece la reproducción de concepciones estereotipadas y hasta discriminatorias. Este vacío lesiona la confianza de los y las docentes para afrontar su tarea apropiadamente.

86. Finalmente, se observa en general una falta de seguimiento y monitoreo de las políticas de educación sexual.

87. A partir de estas conclusiones, el Relator Especial recomienda lo siguiente a los Estados:

a. Eliminar las barreras legislativas o constitucionales para asegurar a sus poblaciones el disfrute del derecho a la educación sexual integral, adoptando y afianzando la legislación encaminada a garantizar dicho derecho sin discriminación por ninguna circunstancia;

b. Promover el diseño y ejecución de políticas públicas integrales y sostenibles con el objetivo específico de asegurar el derecho humano a la educación sexual integral a sus poblaciones. Estas políticas deben tener enfoque de derechos, de género y de respeto a la diversidad; deben asegurar la articulación interinstitucional y con la sociedad civil, contando con los recursos necesarios para su aplicación;

c. Velar por la inclusión de la educación sexual integral desde el nivel primario, a la luz de las tasas de ingreso a la educación secundaria, la edad de inicio sexual y otras variables, todo ello en un marco de respeto y adaptabilidad de conformidad con la edad y con las capacidades propias del nivel de desarrollo emocional y cognitivo de las y los educandos;

d. Garantizar la inclusión y la profundización de una perspectiva holística y no exclusivamente centrada en la biología, en el diseño curricular y los contenidos educativos relativos a educación sexual, asegurando que incluya la dimensión de género, derechos humanos, de nuevas masculinidades, diversidad y discapacidad, entre otras;

e. Asegurar una formación docente de calidad y especializada, en un ambiente institucional que brinde apoyo y confianza a los y las docentes, bajo el marco curricular de proyectos a mediano y largo plazo;

f. Promover e incorporar diversas estrategias a través de la asociación con agentes alternativos a la escuela, como medios de comunicación, organizaciones de la sociedad civil, educación de pares, centros y agentes de salud;

g. Promover, en el marco de una educación sexual integral, el respeto a los criterios de pertinencia cultural y etaria;

h. Favorecer la inclusión de familias y comunidades como aliados estratégicos en el diseño e implementación curricular, sobre una base pluralista y de respeto por la obligación de brindar una educación integral, con información científica, actualizada, basada en la evidencia y en estándares de derechos humanos;

i. Tomar nota de la Declaración “Prevenir con educación” suscrita por los Ministros y Ministras de Educación de América Latina y el Caribe en 2008, y hacer suyos los compromisos en ellas establecidos, encaminando una iniciativa similar en el marco de las Naciones Unidas;

j. Velar por que la educación sexual integral sea impartida a la totalidad de la población escolar con iguales estándares de calidad en todo su territorio.

88. El Relator Especial también recomienda:

a. A la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos: seguir prestando asistencia a los mecanismos de derechos humanos con el objeto de examinar e investigar problemas concretos relativos a las barreras y desafíos para el efectivo cumplimiento del derecho a la educación sexual integral;

b. Al Consejo de Derechos Humanos: solicitar información a los Estados sobre los avances y problemas que enfrentan para garantizar a sus poblaciones el derecho a la educación sexual integral, en ocasión del examen periódico universal;

c. A las instituciones nacionales de derechos humanos y a la sociedad civil: participar activamente en la elaboración de planes de educación sexual integral y ayudar a vigilar su aplicación y a aumentar la conciencia al respecto.